



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO.

TRASLADO EN LISTA LUNES 15 DE ABRIL DE 2024

TRASLADO EN LISTA ARTICULO 110 DEL C.G.P						
RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	FECHA DE PRESENTACIÓN
2014-00233-00	EJECUTIVO SINGULAR	LUZ MERCEDES MACIAS NARVAEZ	ELIDA PRECIOSA PEREZ REQUENA/ BLEIDYS BEATRIZ BENITEZ REDONDO	ADRIANA INES CÁCERES GUTIERREZ	TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO	4/12/2023
2021-00105-00	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SAS	REINA ESTHER SIERRA MARZAN	JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	25/09/2023
2021-01075-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CRÉDITOS TORRES-COOPCRETOR	YERLIS PETRONA SALGADO CHAMORRO	DINORA LUZ BLANCO PEREZ	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO	12/02/2020
2022-00758-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS APOYAR	JANNETTE CRISTINA GONZALEZ VARELA/ ROSA DELIA VARELA MOYANO/ HERNANDO LUIS LOPEZ CORENA	ROSARIO MARIA PEÑA AMELL	TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO	2/04/2024
2020-00289-00	EJECUTIVO SINGULAR	INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	OTALVARO PEREZ MONTERROZA/ YORYANIS BELTRAN PERNET	MANUEL E. PEREZ DIAZ	TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO	15/02/2023 Y 30/11/2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO.

En la fecha lunes, 15 DE ABRIL de 2024, para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P, se fija el presente traslado en el Micrositio del Despacho en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Proceso puesto a disposición de las partes por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P. 16, 17, y 18 de abril de 2024.

DAIRO ALFONSO COVO MENDEZ
Secretario